

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un concurso entre las aviadores nacionales y extranjeros, residentes en el país, para realizar un raid aéreo de Lima al Cuzco, con una sola estación en el trayecto.

Señor Presidente:

Lima, 28 de abril de 1920.

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para abrir un concurso entre los aviadores nacionales y los extranjeros residentes en el país, a fin de realizar un raid Aereo, de Lima al Cuzco, con una sola estación en el trayecto;

Concédese un premio de mil libras peruanas (Lp. 1,000.0.00) al aviador extranjero; y de dos mil libras peruanas (Lp. 2,000.0.00) al aviador nacional que consiga realizar el anterior recorrido;

En ningún caso podrán los aviadores nacionales llevar como pasajero a un piloto extranjero.

El Gobierno queda autorizado para señalar las bases del concurso y el plazo dentro del cual deberá realizarse.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Augusto E. BEDOYA.—Primer Vice-Presidente del Senado.

JUAN DE D. SALAZAR Y OYARZÁBAL. —Diputado Presidente.

Miguel D. González.—Senador Secretario.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Al Presidente de la República.

Lima, 5 de mayo de 1920.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Castro.